

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37430 BARCELONA

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 426/2011, sección C3.

Fecha del auto de declaración: 7 de octubre de 2011.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada: "New Vallés Residencial, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Aribau, 143, primero, de Barcelona, con código de identificación fiscal número B-3074314.

Administrador concursales: Don Josep Batet Quiroga, como Economista y titulado Mercantil.

Régimen de las Facultades de la concursada: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, decimotercera planta, de 08014 Barcelona, y teléfono 935549709 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el "Boletín oficial del Estado".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080105-1